

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 315/30/2024

**V REGIÓN VALPARAÍSO,
28/08/2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en los DFL N°1 y N°6, ambos de 1981, y N°147, de 1982, del entonces Ministerio de Educación Pública; en las resoluciones exentas N°18, de 2017 y N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en los decretos universitarios N°360, de 1988, N°20, de 2022, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto N°665, de 1988, y N°3, de 2023; en el decreto exento N°1253, de 2017; en la ley N°21.369; en el DU N°42, de 2019; y en el DS N°5, de 2021, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. El Vicerrector de Investigación e Innovación dependerá de la Rectoría de la Universidad, de conformidad al artículo 46° del decreto exento N°1253, de 2017, y es un cargo de exclusiva confianza, de acuerdo con el resuelto IV numeral 2°, del decreto N°20, de 2022.
2. El oficio N°69, de 13 de agosto de 2024, del rector de esta corporación, mediante el cual solicita que se proceda con el nombramiento del académico Juan Sandoval Moya, en el cargo de Vicerrector de Investigación e Innovación a contar del 19 de agosto de 2024.
3. Cargo vacante por renuncia de la titular María Soledad Torres Díaz.
4. El profesor Juan Sandoval Moya hace dejación transitoria de su cargo de académico jornada completa, grado 4° ERUVAL, en calidad de titular, en la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales (Decreto N°42, de 2019).
5. Que el presente acto dispone un nombramiento en calidad de titular en cargo de exclusiva confianza, materia afecta al trámite de toma de razón de acuerdo



con el artículo 11 número 1 de la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

6. Por disposición de la ley N°21.369, forma parte de esta contratación la siguiente normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género, la que JUAN ALBERTO SANDOVAL MOYA declara conocer por haberla descargado desde el enlace disponible en la página web <https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos>, de tal manera que entiende y acepta expresamente su contenido y se obliga a su cumplimiento: 1) Decreto exento N°786, de 2023, que contiene el “Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso”; 2) Decreto exento N°685, de 2018, que aprueba la “Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta”; 3) Decreto exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso; 4) Decreto exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género, masculino o femenino, en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales en la Universidad de Valparaíso; 5) Decreto exento N°2649, de 2022, que aprueba la “Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso”; y 6) Decreto exento N°291, de 2022, que crea la Unidad de Coordinación de Procesos Disciplinarios, dependiente de la Fiscalía General de la Universidad de Valparaíso.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) JUAN ALBERTO SANDOVAL MOYA, RUN N° 11754502-4, en el cargo de VICE-RECTOR, grado 3° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 19 de agosto de 2024 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de “24” sueldos base.

Asume sus funciones el 19 de agosto de 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1724860388470702

